



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00321099- -UNC-ME#FCM

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que a Prosecretaría de Informática solicita al Sr. Rector la aprobación de un ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDADE NACIONAL TIMOR LOROSA'E Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuyo proyecto obra en órdenes 9 y 12 (versiones en inglés y español, respectivamente);

Que el mencionado instrumento tiene como objeto establecer un marco general de cooperación entre ambas instituciones, orientado al desarrollo de actividades académicas, científicas, tecnológicas y culturales de interés común;

Lo informado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 14;

Lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2026-77905-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDADE NACIONAL TIMOR LOROSA'E Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, que como archivo embebido forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Previa suscripción del mencionado instrumento se deberá dar cumplimiento a lo sugerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2026-77905-E-UNC-DGAJ#SG, párrafo 10|.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

JA